

A LA ATENCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA FIFA

Circular n.º 1515

Zúrich, 9 de diciembre de 2015
SGi/MAV/rbo

Suspensión de la Federación de Fútbol de Kuwait

Señoras y señores:

En su sesión del pasado 25 de septiembre, el Comité Ejecutivo de la FIFA decidió suspender a la Federación de Fútbol de Kuwait (KFA) a partir del 16 de octubre del corriente y hasta nuevo aviso. La FIFA remitió a las asociaciones miembro la circular n.º 1506 con el fin de notificarles las consecuencias de tal suspensión.

Al respecto, partiendo de la información publicada en los medios de comunicación, la FIFA ha hecho de su conocimiento que, supuestamente, se disputará un partido entre dos equipos denominados Kuwait's Football Stars y World's Football Stars. Según esta información, parece que el equipo Kuwait's Football Stars está formado por jugadores en activo de varios clubes afiliados a la KFA, mientras que el equipo World's Football Stars lo integran jugadores que, entre otras cosas, aparentemente están inscritos en clubes afiliados a otras asociaciones miembro de la FIFA. De acuerdo con la información publicada en los medios de comunicación, dicho partido supuestamente tendrá lugar el 18 de diciembre próximo en el Estadio Internacional Jaber Al Ahmad, situado en Kuwait.

Ante esta situación, nos permitimos recordarles que una asociación miembro de la FIFA suspendida pierde de inmediato todos los derechos que le otorga su calidad de miembro y, por tanto, no puede, entre otras cosas, disputar partidos internacionales ni competiciones hasta que se haya levantado la suspensión. Este principio fundamental se aplica a varios niveles, incluidas las selecciones nacionales y los equipos de clubes.

Por otra parte, a consecuencia de la suspensión, las asociaciones miembro de la FIFA (o sus clubes afiliados, jugadores, etc.) que no estén suspendidas no podrán mantener relaciones deportivas con las asociaciones miembro suspendidas (o sus clubes afiliados, jugadores, etc.). Como es obvio, este principio debe acatarse en todos los niveles del fútbol en el territorio de Kuwait.

En vista de lo anterior, queremos agradecerles con antelación que tomen las medidas apropiadas para garantizar en todo momento el cumplimiento de la citada decisión.

Muchas gracias por la atención dispensada.

Atentamente,

FÉDÉRATION INTERNATIONALE
DE FOOTBALL ASSOCIATION



Markus Kattner
Secretario general interino

c. c.: - Comité Ejecutivo de la FIFA
- Confederaciones

Adj.

A LAS ASOCIACIONES MIEMBRO DE LA FIFA

Circular n.º 1506

Zúrich, 16 de octubre de 2015

ASG/pco

Suspendida la Federación de Fútbol de Kuwait desde hoy y hasta nuevo aviso

Señoras y señores:

Con la presente les informamos de que, sobre la base de la decisión adoptada el 25 de septiembre de 2015 por el Comité Ejecutivo de la FIFA, en virtud del art. 14 de los Estatutos de la FIFA, se suspende a la Federación de Fútbol de Kuwait (KFA) hasta nuevo aviso.

En consecuencia, la KFA se verá privada de todos sus derechos como miembro según establece el art. 12 de los Estatutos de la FIFA con efecto inmediato y hasta nuevo aviso. A partir del 16 de octubre de 2015, ni las selecciones nacionales ni los clubes de la KFA podrán participar en ninguna competición internacional hasta que la FIFA y la AFC consideren el problema resuelto. Esto también significa que la KFA y sus miembros no pueden beneficiar de los programas de desarrollo de la FIFA o de la AFC. Asimismo, les recordamos a ustedes y a sus miembros que no deben entablar relaciones deportivas con la KFA ni con sus equipos mientras la suspensión esté en vigor.

Para concluir, les recordamos que el Comité de Urgencia de la FIFA o su Comité Ejecutivo podrán levantar la suspensión cuando estimen oportuno, momento en el cual les informaremos puntualmente.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente,

FIFA



Markus Kattner
Secretario general interino

c. c.: - Comité Ejecutivo de la FIFA
- Confederaciones